



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00247-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por EDWIN STIVEN SEGURA GÓMEZ en contra de CONSTRUCARDONA 01 S.A.S., se incorpora respuesta a oficio N° 00447 de 2021 proveniente de la Cámara de Comercio Aburrá Sur, la cual fue allegada al canal electrónico del despacho.

En atención a la información suministrada por la Cámara de Comercio Aburrá Sur, se REQUIERE al apoderado de la parte ejecutante para que allegue Certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada en la que se verifique la inscripción de la medida cautela decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.139
hoy 24 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5c7f3aa8a9784a206752c30a41cd3601a4bd971c74063b02a570273a12d69a2
d**

Documento generado en 23/08/2021 01:09:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**